RESOLUCIÓN Nº 456.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO AD REFERÉNDUM *"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE Pisos 5, 15 y 16"*, **BAJO LA MODALIDAD LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO".**

Asunción, 14 de julio de 2017.-

VISTO:

El Memorando N° 97/17 de fecha 10 de julio del 2017, del Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas; el Dictamen DC N° 08/17 de fecha 10 de julio de 2017, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 727/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 97/17 de fecha 10 de julio del 2017, el Departamento de Licitaciones y Contrataciones Directas, solicita la autorización para el llamado Ad Referéndum *"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE Pisos 5, 15 y 16"*, en la modalidad Locación de Inmuebles Determinado, para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, por Dictamen DC N° 08/17 de fecha 10 de julio del 2017, la Dirección de Contrataciones justifica la necesidad de realizar el llamado *"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE Pisos 5, 15 y 16"*, en la modalidad Locación de Inmuebles Determinado, en los siguientes términos: *"...a)* ***JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.*** *Se fundamenta principalmente que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de la Institución y ante la necesidad de contar con mayor espacio, lo cual permitirá funcionalidad considerando que se encuentra en el mismo edificio en el cual ya tenemos alquilados otros 7 Pisos. Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación y montos que desde años anteriores aproximadamente se venía pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4º de la Ley 2051/03.* ***b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** *Se cuenta con saldo presupuestario, para llevar a cabo el Alquiler de Inmueble, con el cual se podrá hacer frente al costo estimado".*

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: **Artículo 44.-** *"DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaria General
Carmelo Peralta
Secretario General

RESOLUCIÓN Nº 456.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO AD REFERÉNDUM *"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE Pisos 5, 15 y 16"*, BAJO LA MODALIDAD LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO".

Que, **Que**, por Providencia Nº 900/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 727/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde aprobar e iniciar el proceso de contratación de *"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE Pisos 5, 15 y 16"*, en la modalidad Locación de Inmuebles Determinado, de acuerdo a lo recomendado por Dictamen DC N° 08/17 de la Dirección de Contrataciones, por ajustarse a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del Llamado Ad Referéndum *"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE Pisos 5, 15 y 16"*, en la modalidad Locación de Inmuebles Determinado, de conformidad a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 2º.- APROBAR la *CARTA DE INVITACIÓN PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS,* a fin de iniciar el proceso licitatorio del llamado Ad Referéndum *"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE Pisos 5, 15 y 16"*, en la modalidad Locación de Inmuebles Determinado, que se encuentra como anexo y forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su reglamentación.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. CARMELO PERALTA
Encargado de Despacho
Presidencia SENAVE
Res. N° 442/17.

ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

OC/cp/ep